

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the buildings and streets. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city below is silhouetted against the bright light of the setting sun. In the foreground, there are some rooftops and a few cars on a street.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 419

Año 37

Junio de 2023



JUNIO

- 138- Otorgando aumento salarial al personal
- 139- Aceptando renuncia del señor Federico E. Bainotti
- 140- Actividades comerciales
- 141- Pagos y subsidios
- 142- Talleres culturales municipales
- 143- Talleres deportivos municipales
- 144- Autorizando escritura traslativa de dominio a nombre de Elvira Farias
- 145- Modificando costo establecido por metro lineal de limpieza de canales
- 146- Dejando sin efecto adjudicación efectuada mediante Dec. N° 065/23.-
- 147- Adjudicando llamado a concurso de precios de indumentaria administrativa
- 148- Promulgando Ordenanza N° 3139
- 149- Disponiendo la venta de 67 lotes en loteo La Sebastiana
- 150- Rechazando recurso de reconsideración presentado por Olga B. Van Tuyne
- 151- Designando a Ana Claudia Elzaurdia encargada del desarrollo de tareas en área de salud
- 152- Abonando materiales en el marco del Programa 10.000 viviendas semilla
- 153- Abonando materiales en el marco del Programa 10.000 viviendas semilla
- 154- Adjudicando viviendas sociales
- 155- Adjudicando viviendas sociales
- 156- Promulgando Ordenanza N° 3140
- 157- Modificando Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 158- Agregando Lotes a la venta en marco del Dec. N° 149/23
- 159- Disponiendo carga de contribución por obra de acuerdo de frentistas
- 160- Pagos y Subsidios
- 161- Reglamentando tributo municipal por concesiones en Cementerio
- 162- Modificando el Dec. N° 149/23.-
- 163- Rechazando presentación efectuada por Gustavo A. Mundler
- 164- Rechazando presentación efectuada por Gustavo A. Mundler
- 165- Modificando el Reglamento del Régimen de Contratación Directa
- 166- Actividades comerciales
- 167- Adquiriendo Banda Transportadora para el área de tratamiento de residuos
- 168- Modificando Dec. N° 277/2023
- 169- Pagos y subsidios
- 170- Abonando materiales en el marco del Programa 10.000 viviendas semilla
- 171- Abonando materiales en el marco del Programa 10.000 viviendas semilla
- 172- Rechazando presentaciones efectuadas por Raúl Ceferino Torres
- 173- Rechazando reclamo presentado por Roxana Mabel Montoya
- 174- Dejando sin efecto designación de la señora Ana María Wenk
- 175- Haciendo lugar a solicitud de escrituración a favor de Carlos D. Gerbaudo y Mariela C. Brajovich
- 176- Modificando decreto N° 168/23



DECRETO N° 149

VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 3132; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a convocar, mediante Decreto N° 108/23, a los martilleros y corredores inmobiliarios, que se ha confeccionado el listado de los profesionales que cumplimentaron los requisitos establecidos, con lo que se dio cumplimiento a lo legislado en el Art.1) de la Ordenanza N° 3132, y en consecuencia se debe dar continuidad al procedimiento de venta de los lotes de “La Sebastiana”;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) Dispóngase la venta de sesenta y siete (67) LOTES de la urbanización “La Sebastiana”, sito entre calles 9 de Julio (N), Av. De las Colonias, Libertad y Los Constituyentes.-

Art.2) Los lotes estarán dotados al 30 de diciembre de 2025 de RED DE AGUA, ELECTRIFICACIÓN y ALUMBRADO PÚBLICO, RED DE DESAGÜES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, CORDÓN CUNETA, RIPIO y RED DE GAS NATURAL; la Municipalidad entregará a los compradores la posesión de los lotes al momento de su amojonamiento, dentro de los próximos doce (12) meses (junio 2024). Una vez concluidas las operaciones de confección y registración de la mensura y subdivisión en curso ante la Dirección de Catastro, e inscripción en el Registro General de la provincia de Córdoba, la Municipalidad suscribirá las correspondientes escrituras traslativas de dominio a favor de los adquirentes que hayan cancelado totalmente el precio, y/o a nombre de quienes estos designen, cuando cada lote cuente con número de matrícula otorgado por el Registro General de la provincia de Córdoba. Los costos que demande la escritura traslativa de dominio serán soportados por las partes en una proporción del 70% a cargo del comprador y 30% de la Municipalidad.-



////...Sigue Decreto N° 149/2023.-

Art.3) Confórmese el listado definitivo de corredores inmobiliarios inscriptos autorizados para intervenir en la venta de los sesenta y siete lotes de "La Sebastiana":

	Nombre y Apellido	D.N.I.	Matrícula	Domicilio	Teléfono	Email
1	Abraham, Fernando	12.507.588	04-0626	L. N. Alem N° 465	3472-424334	fabrahaminmobiliaria@hotmail.com
2	Antonini, Martin Francisco	25.321.722	04-4286	Alvear N° 951	3472-587363	martin312antonini@hotmail.com
3	Brusa, Franco Agustín	37.172.495	04-4786	H. Yrigoyen N° 133	3472-457915/ 627474	franco@wbrusa.com.ar
4	Bonfigli, Mauricio	30.710.809	5419	Los Piamonteses N° 232	3472-582368	info@binmobiliaria.com.ar
5	Buffa, Cristian Jesús	26.015.494	04-4625	Elmiro Ruiz N° 782	3472 - 438851	cristianjbuffa@gmail.com
6	Cavallero, Carlos Jorge	16.837.095	04-3451	San Martín N° 1483	3472-426405	cavallero@coyspu.com.ar
7	Codina, Diego Rene	23.964.903	04-4759	Córdoba N° 1521	3472-420047	diegorcodina@gmail.com
8	Córdoba, Viviana Soledad	25.321.602	04-3107	Juan B. Justo N° 1694	3472-458726	viviscord@hotmail.com
9	Crescente, Juan José	21.403.093	04-3264	Pje. Chacabuco N° 579	3472-624737	jjcrescentemartillero@hotmail.com
10	Escobar, Carlos Andrés	34.879.508	04-5181	San Juan N° 745	3472-523224	carlosescobar_pr@hotmail.com
11	Escobar, José Gustavo	8.277.411	04-1749	1° de Mayo N° 946	3472 - 508184	gustavoescobar600@gmail.com
12	Garbin, Lisandro Matías	26.334.114	04-1482	L. N. Alem N° 734	3472-425606	lisandrogarbin@hotmail.com

////...Sigue Decreto N° 149/2023.-

1 3	Liotta, Fernando Sebastián	28.183.00 6	708 9	Sáenz Peña N° 859	3472-641649	liotta.inmobiliaria@outlook.com
1 4	Liotta, Francisco José F.	22.726.96 4	04- 419 4	H. Yrigoyen N° 1316	3472-428407/44485 9	fandyliotta@hotmail.com



1 5	López Subibur, Horacio C.	17.145.77 6	04- 302 6	Juan B. Justo N° 485	3472- 498401	hsubibur@hotmail.com
1 6	Martini, Diego Joaquín	33.299.06 7	04- 473 5	Córdoba N° 1123	3472- 431065	diegomartini.inm@gmail.com
1 7	Mazza, Ezequiel Hernán	29.610.82 3	04- 351 8	Santa Fe N° 233	3472- 428398	ezemaza@hotmail.com
1 8	Natali, Pablo Martín	30.017.17 4	04- 441 8	Rivadavia N° 1234	3472- 456703	inmobiliariapablonatali@hotmail.com
1 9	Oliva, Nicolás	35.734.17 6	04- 512 7	Tucumán N° 355	3472- 501222	trfconsultores@gmail.com
2 0	Pallero, Pablo Alberto	13.662.75 1	04- 392 4	San Martín N° 741	3472-438161/ 442452	pabloapallero@hotmail.com
2 1	Panichelli, Deolindo Alejandro	13.036.80 1	04- 485 2	Uruguay N° 445	3472- 428859	deolindopanichelli@hotmail.com
2 2	Torres Cevallos, Paulina T.	93.604.96 0	04- 270 5	F. Beiro N° 214 P. Alta	3472- 456297	alvareztorres@coyspu.com.ar
2 3	Tuttolomondo, Martin	26.015.32 6	04- 435 9	O`Higgins N° 991	3472-455777	martintutto@hotmail.com
2 4	Vigil, Emilio Franco	29.156.75 7	04- 270 6	F. Beiro N° 334	3472- 444448	emilio_vigil@hotmail.com
2 5	Villoria, German Luis M.	17.483.28 6	04- 146 4	Avellaneda N° 1165	3472- 424189/55622 2	inmobiliariavilloria@hotmail.com
2 6	Zubillaga, Pablo Miguel	32.259.99 7	04- 332 5	Juan B. Justo N° 1258	3472- 456853/58091 9	zubillagapropiedades@hotmail.com .ar

////....Sigue Decreto N° 149/2023.-

Art.4) De conformidad con lo estipulado en el Art.2 de la Ordenanza N° 3132:

a) Establécese como precio base, en el equivalente a dólares estadounidenses **Ciento Noventa (U\$S 190,00)** al tipo de cambio oficial vendedor conforme cotización del BNA

en el día de presentación de la propuesta por cada metro cuadrado respecto de los lotes N°:

13 de la **Manzana N° 006**

01-02-03-19-20-21-22 de la **Manzana N° 001**



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar

b) En el equivalente a dólares estadounidenses: **Ciento Veinte (U\$S 120,00)** al tipo de cambio oficial vendedor conforme cotización del BNA en el día de presentación de la propuesta por cada metro cuadrado respecto de los lotes N°:

01-02-03-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20- de la **Manzana N° 002**

01-02-03-04-05-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 de la **Manzana N° 003**

01-02-03-04-10-11-12-13-14-15-16 de la **Manzana N° 004**

01-02-03-04-05-09-10-11-12-13 de la **Manzana N° 005**

09-10-11-12- de la **Manzana N° 006**

Art.5) La venta se realizará exclusivamente a través de los corredores inmobiliarios habilitados a tal fin en el presente, quienes percibirán comisión legal (5%) solo por parte del comprador, la Municipalidad no pagará comisión.-

Art.6) a) El corredor en forma individual o conjunta en representación del/los oferente/s ingresará/n la/s cada una de las propuestas en dólares estadounidenses tipo de cambio oficial vendedor conforme cotización del BNA en el día de presentación de la propuesta, por Mesa de Entradas de la Municipalidad en sobre cerrado - en su exterior solo individualizará el N° del/los lote/s y manzana por el/los que oferta y en su interior el monto ofrecido con el nombre del corredor interviniente- Si la oferta se hiciera por dos o tres lotes, el corredor deberá expresar claramente el número de los lotes, en sobres separados, en el caso que fueran contiguos, lo hará en un solo sobre expresando si tal condición resulta excluyente. Al momento de ingresar la presentación por Mesa de Entradas, el oferente, deberá garantizar el mantenimiento de su oferta de pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00) mediante transferencia a la cuenta Municipal CBU N° 0200301401000000612451, entrega de cheque de pago diferido a 30 días, pagará a 30 días o efectivo por caja.-

b) La Municipalidad, al día hábil siguiente, pondrá en conocimiento de los demás corredores inscriptos la existencia de la/s oferta/s por el/los lotes indicado/s vía correo electrónico, será esta la modalidad única utilizada como medio de notificación fehaciente. En el mismo acto fijara día, hora y lugar de apertura del/los sobres.-

////....Sigue Decreto N° 149/2023.-

c) A partir de la notificación vía correo electrónico, se establece un plazo de siete (7) días para que todos los corredores que tengan clientes interesados en ofertar por los mismos lotes, presenten sus ofertas también en sobre cerrado.-

d) En el día, hora y lugar indicados se procederá a la apertura de los sobres con las ofertas de los proponentes; se determinará cuál es la mayor y las condiciones de pago propuesta; se otorgará a los demás participantes **dos (2) días** más para que realicen mejoras a su propuesta inicial, transcurridos los cuales se adjudicará a quien haya realizado la mejor oferta, considerándose a tal fin el precio y la forma de pago propuesta. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá priorizar la forma de pago por sobre el monto ofrecido. En el supuesto



de paridad en las condiciones propuestas, se estará a la que ingresó primero conforme el cargo de Mesa de Entradas. Dictado el Decreto de Adjudicación se procederá a firmar boleto de compra venta.-

e) Dentro de los siguientes tres días hábiles, se pondrá a disposición de los corredores intervinientes cuyas ofertas no hayan sido seleccionadas, los montos o documentos ingresados como garantía de la oferta. El monto de la garantía de la oferta se imputará al pago del precio del oferente que resulte adjudicatario, si fuere en efectivo. El monto de la garantía de la oferta no será restituido a los oferentes que se hayan retirado.-

Art.7) FINANCIACION - ENTREGA INICIAL: Entrega inicial no inferior al treinta por ciento (30%) del valor de/los lote/s adjudicado/s.-

El Plazo de financiación del saldo de precio en ningún caso podrá extenderse por más de veinticuatro (24) meses. (Art.3 Ord. 3132).-

Art.8) PUBLICIDAD: La Municipalidad colocará la cartelería de promoción de la venta en el lugar de situación del loteo, y además utilizará sus redes sociales y pagina web para promocionar la venta. Los Martilleros intervinientes podrán promocionar la venta a través de los medios que estimen, pero no podrán colocar cartelería en el loteo.-

Art.9) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MARCOS JUÁREZ, 22 de junio de 2023.-

DECRETO Nº 161

VISTO:

Que la Ordenanza N° 3104 (Impositiva Anual 2023) establece en su título IX, capítulo IV, el cobro por el uso de terrenos en el cementerio; y en el capítulo VI, el cobro por la concesión de nicho; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el pago de dicho tributo se realiza de manera presencial en cajas municipales;
Que la Municipalidad cuenta con medios de pago electrónicos para la cancelación de tributos municipales;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Establecer que el tributo municipal por concesión de terrenos en el Cementerio "San Roque" (Ordenanza N° 3104, título IX, capítulos IV y VI) se podrá pagar:

- a) De **CONTADO**: con tarjetas de crédito Marcos Juárez y COYSPU, adhiriendo el contribuyente a las opciones de financiación que ofrezcan estas empresas.
- b) En **CUOTAS**: únicamente por adhesión al débito automático, el que puede ser:
 - a. en cuenta bancaria,
 - b. con Tarjeta Marcos Juárez,
 - c. con Tarjeta COYSPU.

Art.2) El contribuyente que optare por el pago en cuotas deberá presentar:

- a) Constancia emitida por la entidad bancaria, con número de cuenta corriente o caja de ahorros y C.B.U.;
- o
- b) Declaración Jurada en la que consten los datos de la tarjeta de crédito:
 - a. número de tarjeta,
 - b. nombre del titular,
 - c. mes y año de vencimiento.

Art.3) Para la adhesión al débito automático, el contribuyente debe ser el único titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito; caso contrario, deberá acompañar Declaración Jurada del titular o del cotitular, con su firma, aclaración y número de documento, en la que preste conformidad para el pago del tributo mediante adhesión al débito automático de la cuenta o la tarjeta informada.-

Art.4) En caso excepcional, mediante informe de la Dirección de Acción social, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar otro medio de pago.-

Art.5) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO N° 162

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 149/2023; y

CONSIDERANDO:

Que atento requerimientos de infraestructura pública del Plan de Movilidad General diseñado para toda la ciudad, resulta necesario reservar espacios que involucran lotes del loteo denominado “La Sebastiana”;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Modificase el Art.1) del Decreto N° 149/23, el quedará redactado de la siguiente forma: “Dispóngase la venta de sesenta y tres (63) **LOTES** de la urbanización “La Sebastiana”, sito entre calles 9 de julio (N), Av. De las Colonias, Libertad y Los Constituyentes.-

Art.2) Modificase el Art.4) inc. a) in fine del Decreto N° 149/23, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Art.4) De conformidad con lo estipulado en el Art.2 de la Ordenanza N° 3132: a) Establécese como precio base, en el equivalente a dólares estadounidenses **Ciento Noventa (US\$ 190,00)** al tipo de cambio oficial vendedor conforme cotización del BNA en el día de presentación de la propuesta por cada metro cuadrado respecto de los lotes N°: 13 de la **Manzana N° 006** y **19-20-21-22** de la **Manzana N° 001**”*

Art.3) Exclúyanse del ofrecimiento para la venta los lotes 01-02-03 de la Manzana 01 del Loteo “La Sebastiana”.-

Art.4) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada





municipalidad@marcosjuarez.gob.ar